



OCT

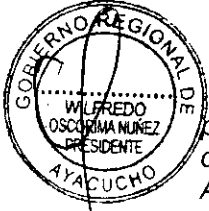
GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Ayacucho,

119

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° _____ -2015-GRA/PRES.

Ayacucho, 10 FEB. 2015



VISTO; la carta de renuncia de fecha 31 de diciembre del 2014, presentada por la señora **Ñurka Minosca ROJAS ABAD** a las funciones del cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, de la Subgerencia de Planeamiento del Gobierno Regional de Ayacucho y Decretos N°s 19614-2014-GRA/ORADM-ORH, 733-2014-GRA/GG-GRPPAT-SGP, 011-1015-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, en cuatro (04) folios; y

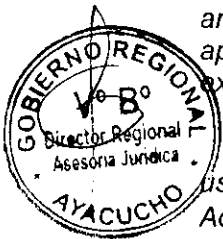
CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en el artículo 2° de la Ley N° 27867. Los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; asimismo, cuentan con personería jurídica de derecho público;



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0267-2012-GRA/PRES de fecha 23 de marzo del 2012, se designó a la Econ. **Ñurka Minosca ROJAS ABAD**, en las funciones del cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, de la Subgerencia de Planeamiento del Gobierno Regional de Ayacucho; habiendo presentado la referida funcionaria su carta de renuncia al cargo con fecha 31 de diciembre del 2014;



Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 182° inciso b) y el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para expedir el presente acto administrativo; y



Estando a lo actuado mediante Decreto N° 19614-14-GRA/ORADM-ORH y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General 27783-Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; y en virtud de la legalidad y legitimación que confiere la Credencial del Jurado de Elecciones, de fecha 22 de diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la **RENUNCIA**, a partir del 31 de diciembre del 2014 de la Econ. **Ñurka Minosca ROJAS ABAD**, en las funciones del cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, de la Subgerencia de Planeamiento del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios a favor del Gobierno Regional de Ayacucho, dejando sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTICULO SEGUNDO. **DISPONER,** que el funcionario citado efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM

ARTICULO TERCERO. **TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que señala la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.*

Atentamente,



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL